



N.S. N° 2422...

Asunción, 5 de julio de 2023.

Señora

**Lic. Fátima Insfrán, Directora**

Unidad Operativa de Contrataciones

**La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart**, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 10.290, de fecha 5 de julio de 2023, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

**“...POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES Y BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LOS LLAMADOS DE MANTENIMIENTO DE TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DE LA REPÚBLICA.**

**VISTA:** La Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, sus modificaciones y reglamentaciones, el Decreto N° 2992/19 “Por el cual se Reglamenta la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas”; y,

#### **CONSIDERANDO:**

La descentralización administrativa del Poder Judicial, que cuenta con 18 Circunscripciones Judiciales a lo largo de la República. En donde cada Circunscripción debe contar con una infraestructura edilicia adecuada que satisfaga los requerimientos de magistrados, funcionarios, usuarios del sistema de justicia.

Conforme lo señalado precedentemente, la Dirección de Infraestructura Física ha diviso la necesidad de estandarizar los criterios de selección de oferentes y requerimientos de los mantenimientos preventivos y correctivos más importantes en todas las Circunscripciones Judiciales del país a fin de cumplir con los objetivos mencionados. Los mantenimientos preventivos y correctivos serían los siguientes:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de los edificios de las Circunscripciones Judiciales;
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electromecánico, eléctrico, sistema de agua potable y desagüe de las Circunscripciones Judiciales; y
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización de las Circunscripciones Judiciales.

El propósito del establecimiento de criterios uniformes es el de definir las características técnicas de los bienes y servicios que la Institución requiera; así mismo, los requisitos de calificación y criterios de evaluación constituyen las condiciones que deben ser cumplidas por los oferentes, con el fin de determinar la capacidad que estos posean de ejecutar el contrato resultante del llamado o convocatoria.

La propuesta elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la nota UOC N° 217/2023.

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaría General



El memorándum GMCLL N° 14 por el que se recomienda remitir la propuesta efectuada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Infraestructura Física para que, con el apoyo de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones, realice los trabajos de adecuación de las condiciones ajustadas a la realidad de cada Circunscripción Judicial de la República.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar su propio reglamento interno, en los términos del Art. 259 de la Constitución de la República.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones:

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1º:** **ESTABLECER** las condiciones técnicas generales y básicas que deben reunir los requerimientos para la calificación y los criterios de evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones en todas las Circunscripciones Judiciales de la República, para los siguientes llamados:

- a) **Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores.**
- b) **Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electromecánico, eléctrico, sistema de agua potable y desagüe.**
- c) **Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización.**

**ART. 2º:** **APROBAR** los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte de esta Resolución, que contienen los requisitos comunes y básicos para los llamados de mantenimientos preventivos y correctivos, a los cuales deben ser incorporadas las demás condiciones, conforme las particularidades de cada caso concreto.

**ART. 3º:** **DISPONER** que para la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de los llamados para: Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores; Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electromecánico, eléctrico, sistema de agua potable y desagüe; y Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización, correspondientes a las Circunscripciones Judiciales de la República; así como de las adendas de los pliegos de bases y condiciones relacionadas con esos llamados, que modifiquen las especificaciones técnicas; se deberá contar con el parecer de la Dirección de Infraestructura Física dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Corte Suprema de Justicia.

**ART. 4º:** **DISPONER** que el mismo requisito establecido en el artículo anterior, deba ser cumplido para aquellos llamados relacionados con la infraestructura física de los edificios de las distintas sedes judiciales de la República.

**ART. 5º:** **AUTORIZAR** a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia a suscribir los Anexos 1, 2 y 3, que cuentan con 25 (veinticinco) fojas.

**ART. 6º:** **ANOTAR**, registrar y notificar...”

Muy atentamente

Abg. Ximena Martínez Seijas  
Secretaría General





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290

Asunción, 5 de julio de 2023.

**Anexo 1**

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la Circunscripción Judicial de ... de la Corte Suprema de Justicia.**

**Requisitos de calificación y criterios de evaluación**

**1. Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Condiciones	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera
<p><b>a. Para contribuyentes de IRE.</b> Deberán cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li><li>• <b>Endeudamiento:</b> pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li><li>• <b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.</li></ul>	<p>a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021), firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (<a href="http://www.set.gov.py">www.set.gov.py</a>).</p>
<p><b>b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li></ul>	<p>b. Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años ... (ejemplo: 2020, 2021), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.</p>
<p><b>c. Para contribuyentes de IRP.</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li></ul>	<p>c. Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años ... (ejemplo: 2020, 2021), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.</p> <p>d. Formulario 104 del año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años ... (ejemplo: 2020, 2021).</p>
<p><b>d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li></ul>	<p>e. Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</p>

- **Oferentes en consorcio:** Todos los integrantes deben cumplir con este requisito.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

**2. Experiencia requerida.**

<b>Condiciones</b>	<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>
<p>1. Deberá presentar autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio.</p>	<p>1. Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.</li><li>b. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</li><li>c. Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</li></ul> <p>Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.</p>

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General



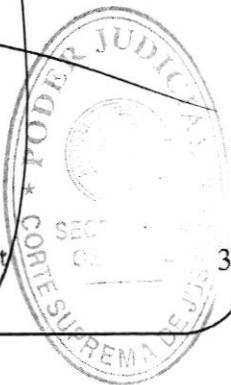


**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

<p>2. Deberá contar con:</p> <p>a. 1 (un) ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Mecánico, o afines, que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de ascensores. El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa.</p> <p>b. 2 (dos) técnicos especializados en las marcas de los ascensores a ser reparados, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y reparación de ascensores. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada.</p>	<p>2. Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla del Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados:</p> <p>a. 1 (un) ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Mecánico, o afines, que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de ascensores. El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Currículum Vitae</li><li>• Fotocopia de título universitario.</li><li>• Fotocopia de cédula de identidad</li></ul> <p>b. 2 (dos) técnicos especializados en las marcas de los ascensores a ser reparados, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y reparación de ascensores. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada, y se deberá acompañar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Currículum Vitae</li><li>• Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos.</li></ul>
<p>3. Serán de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.</p>	<p>3. Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.</p>
<p>4. Deberá disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas al momento de ser requeridos en la orden de servicio y cumpliendo los plazos.</p>	<p>4. Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en la orden de servicio, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato.</p>
<p>5. Deberá realizar una visita e inspección al sitio de ejecución del contrato.</p>	<p>5. Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.</p>
<p>6. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas.</p>	<p>6. Especificaciones técnicas ofertadas.</p>

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<b>Condiciones</b>	<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</b>
1. Demostrar la experiencia por medio de copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES _____) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	1. Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES _____) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

- Oferentes en consorcio:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

### 3. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Oferentes en consorcio:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

### Suministros requeridos – Especificaciones técnicas

#### Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

#### **Ascensores de la Circunscripción Judicial de... de la Corte Suprema de Justicia - Marca**

##### 1. Especificaciones técnicas

###### **Mantenimiento preventivo y correctivo**

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

Descripción	Cantidad de ascensores
Ascensores marca _____	( )

**Ejecución de los servicios**

Los trabajos de Mantenimiento contemplan la ejecución de dos tipos de tareas, conceptualmente diferentes unas de otra: **El Mantenimiento Preventivo y el Correctivo**. El primero abarca las actividades que deban ser ejecutadas por recomendación del fabricante o proveedor, a fin de evitar desgastes y/o fallas en las Máquinas e Instalaciones y de esa forma prolongar la vida útil de las mismas. El Mantenimiento Correctivo como su nombre lo indica, consiste en la solución de los problemas que ocurren como consecuencia de fallas en el sistema.

**a. Mantenimiento preventivo.**

El Mantenimiento Preventivo tiene por objeto la preservación de las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de uso, mediante la ejecución de los trabajos detallados en cada uno de ellos. En el marco de este servicio, técnicos del Proveedor, deberán realizar visitas según lo que la Convocante considere necesario, la duración de éstas será igual a la necesaria para completar las tareas indicadas en los Términos de Referencia y que, por ende, conduzcan al funcionamiento óptimo del sistema. La Planilla de Mantenimiento Preventivo consiste en una lista de actividades a ser ejecutadas incluyendo los trabajos que serán realizados a los ascensores, la misma contará con casilleros que permitan indicar las observaciones individualizadas para cada uno de ellos.

Los trabajos de mantenimientos preventivos se iniciarán con la emisión de la Orden de Servicio donde se consignarán los trabajos a ser realizados y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiendo que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar con un acuse de recibo.

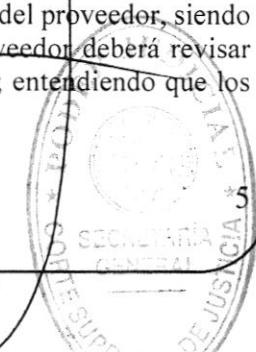
El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de Servicio.

Finalizados los trabajos, la empresa presentará una planilla de ejecución de los trabajos consignados en la Orden de Servicio.

**b. Mantenimiento correctivo:**

En el marco del mantenimiento correctivo se realizarán reparaciones y cambios de componentes, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento, detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos, el Administrador de Contrato emitirá una orden de Inspección.

Luego el Proveedor presentará un presupuesto, respetando los precios unitarios adjudicados, que será verificado por el Administrador de Contrato a fin de verificar los ítems adjudicados, aprobado el presupuesto, se genera una Orden de Servicio y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiendo que los





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar con un acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de comunicación de la Orden de Servicio.

Una vez concluidos los trabajos, la empresa presentará un informe técnico detallando el trabajo realizado, además los repuestos cambiados deberán ser entregados al Administrador de Contrato para la verificación por parte de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial. Los repuestos cambiados permanecerán por el plazo de 10 días hábiles desde la entrega de los mismos y después serán desechados.

En el caso de reclamo de urgencia por mal funcionamiento o falla de alguno de los componentes de los ascensores el Administrador de Contrato emitirá una Orden de Inspección la cual será remitida vía correo electrónico con lo cual se dará inicio a los trabajos y luego se regularizarán las demás documentaciones.

- Los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en horario y días a coordinar con el Administrador de Contrato y con visto bueno del Administrador de la Circunscripción Judicial.
- Ante un reclamo efectuado para trabajos de urgencia fuera del horario y/o día laboral, la empresa adjudicada deberá presentarse dentro de un plazo no mayor de 24 horas desde la comunicación del reclamo vía correo electrónico, a fin de dar solución al reporte efectuado por el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles.
- La empresa adjudicada deberá presentar al Administrador de Contrato la lista de técnicos asignados para realizar dichos trabajos en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles luego de la firma del contrato. De sufrir cambios dicha lista, la empresa deberá presentar las modificaciones dentro de las 24 horas posteriores a la modificación de la misma.

○ **Multa por incumplimiento:**

Una vez que el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles haya realizado la comunicación del reclamo de urgencia vía correo electrónico a la empresa adjudicada y el técnico asignado no acudiera a la Circunscripción Judicial dentro de las 24 (veinticuatro) horas, se aplicará una multa equivalente a 1 (un) jornal diario por cada hora de atraso.

**Descripción de los ascensores instalados:**

El Edificio de la Circunscripción Judicial de ..... cuenta con un total de \_\_\_\_\_ ascensores de la Marca \_\_\_\_\_.

**Descripción de los trabajos**

**Ítem 1 – Mantenimiento preventivo**

Abg. Ximena Martínez Sefart  
Secretaria General





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	<b>Mantenimiento preventivo de ascensores de la Marca _____</b>	Unidad	Evento
1.1	Casa de máquinas (sala de máquinas) _____	Unidad	Evento
1.2	Cabina - Inspección de botonera y señalización de la cabina _____	Unidad	Evento

**Ítem 2 – Mantenimiento correctivo**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
2	<b>Mantenimiento correctivo de ascensores de la Marca _____</b>	Unidad	Evento
2.1	Provisión de _____	Unidad	Evento
2.2	Mano de obra para _____	Unidad	Evento

- Monto mínimo: g. \_\_\_\_\_ (guaraníes \_\_\_\_\_ millones)
- Monto máximo: g. \_\_\_\_\_ (guaraníes \_\_\_\_\_ millones)

**El plazo de prestación de los servicios será:**

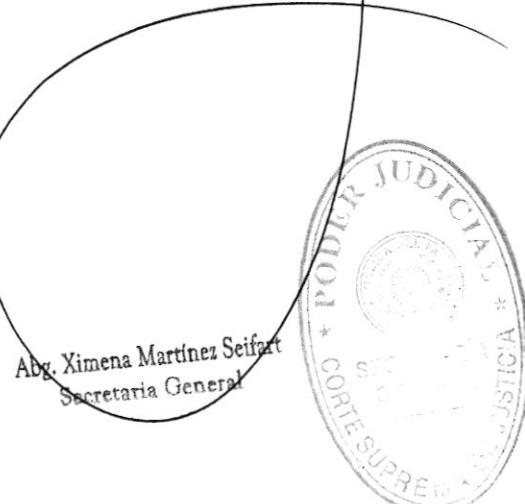
➤ **Mantenimiento preventivo de ascensores**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente de la comunicación de la Orden de Servicio.

➤ **Mantenimiento correctivo de ascensores**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de comunicación de la Orden de Servicio.

**El lugar de prestación de los servicios será:**





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

Ítems	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento preventivo de ascensores marca _____	1	Unidad	Los trabajos serán realizados en el Edificio de la Circunscripción Judicial de _____ en la ciudad de _____	24 (veinticuatro) meses
2	Mantenimiento correctivo de ascensores marca _____	1	Unidad		

**Indicadores de cumplimiento de contrato**

- El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Acta de aprobación técnica.
- Serán presentados: 1 (un) acta por cada orden de servicio, considerando que es un contrato abierto.
- Frecuencia: por cada orden de servicio emitida.

**Planificación de indicadores de cumplimiento**

Indicador	Tipo	Fecha de presentación prevista (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de aprobación técnica.	Acta	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento preventivo: 30 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.</li><li>• Mantenimiento correctivo: 20 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.</li></ul>

**Productos/bienes/servicios**

**1. Planilla de precios - Ejemplo.**

A los mantenimientos correctivos se les “asigna mano de obra”. Se muestra el siguiente cuadro a modo de ejemplo para la realización de la planilla de precios.

Abg. Ximena Martínez Seifert  
Secretaria General





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

Ítems del llamado Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la Circunscripción Judicial de ..... de la Corte Suprema de Justicia - Contrato Abierto – Plurianual -(modalidad) con ID:

Ascensores de la Circunscripción Judicial de... - Marca \_\_\_\_\_,  
Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: \_\_\_\_\_ Máximo: \_\_\_\_\_, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72154010-001	Mantenimiento preventivo de ascensores de la marca _____	Unidad	Evento	1
1.1		Casa de máquinas (sala de máquinas) cotizar conforme a la descripción de los servicios.	Unidad	Evento	1
2	72154010-001	Mantenimiento correctivo de ascensores de la marca _____	Unidad	Evento	1
2.1		Provisión _____	Unidad	Evento	1
2.2		Mano de obra para _____	Unidad	Evento	1

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

**Anexo 2**

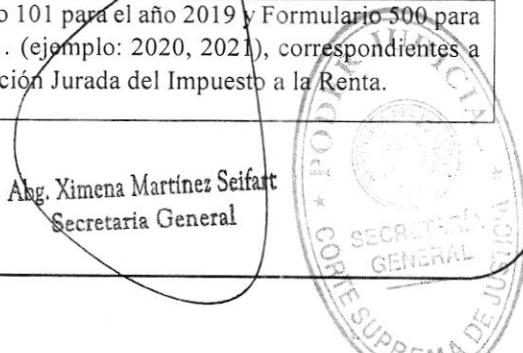
**Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electromecánico, eléctrico, sistema de agua potable y desagüe de la Circunscripción Judicial de... de la Corte Suprema de Justicia**

**Requisitos de calificación y criterios de evaluación**

**1. Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Condiciones	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera
<p><b>a. Para contribuyentes de IRE.</b></p> <p>Deberán cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente</li><li>Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li><li>• <b>Endeudamiento:</b> pasivo total/ activo total</li><li>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li><li>• <b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.</li><li>El promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.</li></ul>	<p>a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021), firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (<a href="http://www.set.gov.py">www.set.gov.py</a>).</p>
<p><b>b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.</b></p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso)</li><li>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li></ul>	<p>b. Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años ... (ejemplo: 2020, 2021), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.</p>
<p><b>c. Para contribuyentes de IRP.</b></p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p>	<p>c. Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años ... (ejemplo: 2020, 2021), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.</p>





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>d. Formulario 104 del año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años ... (ejemplo: 2020, 2021).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>d. <b>Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro:<ul style="list-style-type: none"><li>• Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>e. Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 36 (treinta y seis) meses, correspondiente a los años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li></ul>

- **Oferentes en consorcio:** Todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

## 2. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<b>Condiciones</b>	<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</b>
1. Demostrar la experiencia por medio de copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (Mantenimiento del sistema de electromecánico _____) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	1. Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (Mantenimiento del sistema electromecánico _____) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

- **Oferentes en consorcio:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

## 3. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Abg. Ximena Martínez Seifert  
Secretaria General

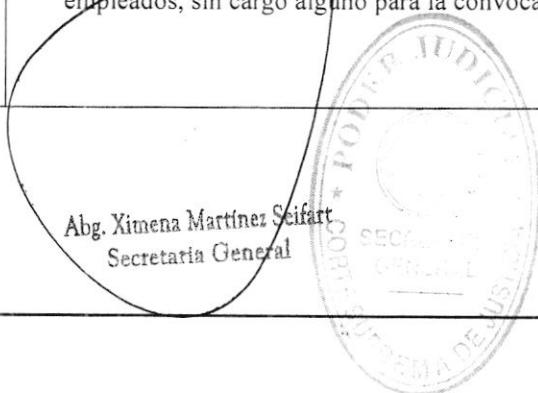




**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

<b>Condiciones</b>	<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>
<p>1. Deberá contar con:</p> <p>a. Al menos 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos.</p> <p>b. 1 (un) Ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE, o afines, con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial de .. para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos.</p>	<p>1. Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla del Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados:</p> <p>a. Al menos 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Currículum Vitae</li><li>• Certificados de capacitación en instalaciones eléctricas</li><li>• Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos</li></ul> <p>b. 1 (un) Ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE, o afines, con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial de... para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada, y se deberá acompañar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia de título universitario.</li><li>• Currículum Vitae</li><li>• Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos.</li><li>• Carnet categoría A de la ANDE</li></ul> <p>En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato.</p>
<p>2. Serán de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.</p>	<p>2. Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.</p>





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

3. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	3. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.
4. El oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos.	4. Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos.
5. Deberá realizar una visita e inspección al sitio de ejecución del contrato.	5. Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.
6. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas.	6. Especificaciones técnicas ofertadas.

- **Oferentes en consorcio:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

**Suministros requeridos – Especificaciones técnicas**

**Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS**

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

**Ejecución de los servicios**

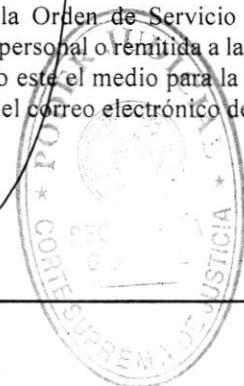
Los trabajos de Mantenimiento contemplan la ejecución de dos tipos de tareas, conceptualmente diferentes unas de otra: **El Mantenimiento Preventivo y el Correctivo**. El primero abarca las actividades que deben ser ejecutadas por recomendación del fabricante o proveedor, a fin de evitar desgastes y/o fallas en las Máquinas e Instalaciones y de esa forma prolongar la vida útil de las mismas. El Mantenimiento Correctivo como su nombre lo indica, consiste en la solución de los problemas que ocurren como consecuencia de fallas en el sistema.

**a. Mantenimiento preventivo.**

El Mantenimiento Preventivo tiene por objeto la preservación de las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de uso, mediante la ejecución de los trabajos detallados en cada uno de ellos. En el marco de este servicio, técnicos del Proveedor, deberán realizar visitas según lo que la Convocante considere necesario, la duración de éstas será igual a la necesaria para completar las tareas indicadas en los Términos de Referencia y que, por ende, conduzcan al funcionamiento óptimo del sistema. La Planilla de Mantenimiento Preventivo consiste en una lista de actividades a ser ejecutadas incluyendo la totalidad de los trabajos que serán realizados en cada uno de los equipos, la misma contará con casilleros que permitan indicar las observaciones individualizadas para cada uno de ellos.

Los trabajos de mantenimientos preventivos se iniciarán con la emisión de la Orden de Servicio donde se consignarán los trabajos a ser realizados y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaría General





## **ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

los efectos de darse por notificado; entendiendo que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar con un acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de Servicio.

Finalizados los trabajos, la empresa presentará una planilla de ejecución de los trabajos consignados en la Orden de Servicio.

### **b. Mantenimiento correctivo:**

En el marco del mantenimiento correctivo se realizarán reparaciones y cambios de componentes, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento, detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos el Administrador de Contrato emitirá una orden de Inspección.

Luego el Proveedor presentará un presupuesto, respetando los precios unitarios adjudicados, que será verificado por el Administrador de Contrato a fin de verificar los ítems adjudicados, aprobado el presupuesto, se genera una Orden de Servicio y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiendo que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar con un acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente la fecha de comunicación de la Orden de Servicio.

Una vez concluidos los trabajos, la empresa presentará un informe técnico detallando el trabajo realizado, además los repuestos cambiados deberán ser entregados al Administrador de Contrato para la verificación por parte de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial. Los repuestos cambiados permanecerán por el plazo de 10 días hábiles desde la entrega de los mismos y después serán desechados.

En el caso de reclamo de urgencia por mal funcionamiento o falla de alguno de los componentes de los equipos electromecánicos el Administrador de Contrato emitirá una Orden de Inspección la cual será remitida vía correo electrónico con lo cual se dará inicio a los trabajos y luego se regularizarán las demás documentaciones.

- Los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en horario y días a coordinar con el Administrador de Contrato y con visto bueno del Administrador de la Circunscripción Judicial.
- Ante un reclamo efectuado para trabajos de urgencia fuera del horario y/o día laboral, la empresa adjudicada deberá presentarse dentro de un plazo no mayor de 24 horas desde la comunicación del reclamo vía correo electrónico, a fin de dar solución al reporte efectuado por el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles.
- La empresa adjudicada deberá presentar al administrador la lista de técnicos asignados para realizar dichos trabajos en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles luego de la firma del contrato. De sufrir cambios dicha lista, la empresa deberá presentar las modificaciones dentro de las 24 horas posteriores a la modificación de la misma.

Abg. Ximena Martínez Salfat  
Secretaria General





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

○ **Multa por incumplimiento:**

Una vez que el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles haya realizado la comunicación del reclamo de urgencia vía correo electrónico a la empresa adjudicada y el técnico asignado no acudiera a la Circunscripción Judicial dentro de las 24 (veinticuatro) horas, se aplicará una multa equivalente a 1 (un) jornal diario por cada hora de atraso.

**Descripción de los trabajos a ser realizados.**

**1. Mantenimiento preventivo.**

Ítem Nº	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1.1	Limpieza y verificación del _____	Unidad	Evento	1
1.2	Verificación de gas refrigerante, _____	Unidad	Evento	1

**2. Mantenimiento correctivo.**

Ítem Nº	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
2.1	Provisión de _____	Unidad	Evento	1
2.2	Mano de obra para _____	Unidad	Evento	1

**Observación:**

- **Mantenimientos preventivos:** deben ser cotizados la verificación y la mano de obra
- **Mantenimiento correctivo:** deben ser cotizados los repuestos y la mano de obra para la colocación o cambio del repuesto en forma individual.

Monto mínimo: g. \_\_\_\_\_ (guaraníes \_\_\_\_\_)  
Monto máximo: g. \_\_\_\_\_ (guaraníes \_\_\_\_\_)

**El plazo de prestación de los servicios será:**

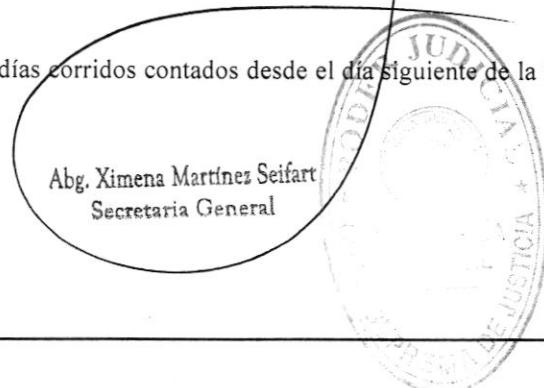
➤ **Mantenimiento preventivo**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente de la comunicación de la Orden de Servicio.

➤ **Mantenimiento correctivo**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de comunicación de la Orden de Servicio.

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

**El lugar de prestación de los servicios será:**

Ítems	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento preventivo	1	Unidad	Los trabajos serán realizados en el Edificio de la Circunscripción Judicial de _____ en la ciudad de _____	24 (veinticuatro) meses
2	Mantenimiento correctivo	1	Unidad		

**Indicadores de cumplimiento de contrato**

- El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Acta de aprobación técnica.
- Serán presentados: 1 (un) acta por cada orden de servicio, considerando que es un contrato abierto.
- Frecuencia: por cada orden de servicio emitida.

**Planificación de indicadores de cumplimiento**

Indicador	Tipo	Fecha de presentación prevista (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de aprobación técnica.	Acta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo: 30 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.</li> <li>Mantenimiento correctivo: 20 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.</li> </ul>

**Productos/bienes/servicios**

**1. Planilla de precios - ejemplo.**

Los mantenimientos correctivos son cotizados los repuestos y/o materiales y la mano de obra de forma independiente. Se muestra el siguiente cuadro a modo de ejemplo para la realización de la planilla de precios.

<b>Ítems del llamado Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electromecánico, eléctrico, sistema de agua potable y desague de la Circunscripción Judicial de... de la Corte Suprema de Justicia - Contrato Abierto - Plurianual -(modalidad). con ID:</b>					
<b>Lote total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: _____ Máximo: _____, Abastecimiento simultáneo: No</b>					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72154010-001	Mantenimiento preventivo de banco de capacidores	Unidad	Evento	1
1.1		Verificación de _____	Unidad	Evento	1
2	72154010-001	Mantenimiento preventivo de transformador	Unidad	Evento	1
2.1		Verificación de _____	Unidad	Evento	1

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General



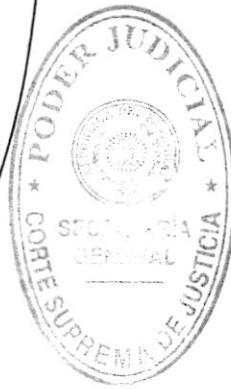


**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72154010-001	Mantenimiento correctivo de banco capacidores (se cotiza la provisión de repuesto y mano de obra).	Unidad	Evento	1
1.1		Provisión de _____	Unidad	Evento	1
		Mano de obra _____	Unidad	Evento	1
2	72154010-001	Mantenimiento correctivo de transformador	Unidad	Evento	1
2.1		Provisión de _____	Unidad	Evento	1
		Mano de obra _____	Unidad	Evento	1

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

**Anexo 3**

**Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización de la Circunscripción  
Judicial de... de la Corte Suprema de Justicia**

**Requisitos de calificación y criterios de evaluación**

**1. Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Condiciones	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera
<p><b>a. Para contribuyentes de IRE.</b></p> <p>Deberán cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente</li><li>Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li><li>• <b>Endeudamiento:</b> pasivo total/ activo total</li><li>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li><li>• <b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.</li><li>El promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.</li></ul>	<p>a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021), firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (<a href="http://www.set.gov.py">www.set.gov.py</a>).</p>
<p><b>b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.</b></p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso)</li><li>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li></ul>	<p>b. Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años ... (ejemplo: 2020, 2021), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.</p>
<p><b>c. Para contribuyentes de IRP.</b></p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p>	<p>c. Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años ... (ejemplo: 2020, 2021),</p>





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

<p>• <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</p>	<p>correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.</p> <p>d. <b>Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.</b></p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años ... (ejemplo: 2019, 2020, 2021).</li> </ul>
--	--

- **Oferentes en consorcio:** Todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

**2. Experiencia requerida.**

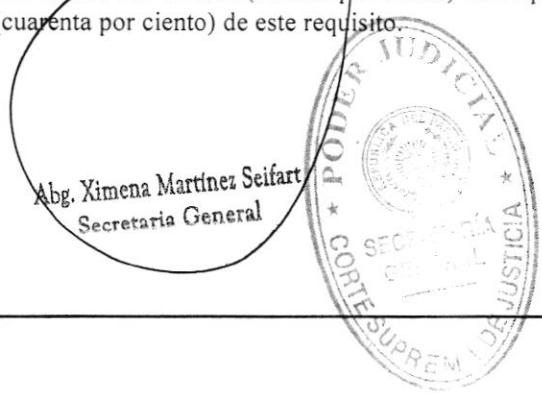
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<b>Condiciones</b>	<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</b>
<p>1. Demostrar la experiencia por medio de copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN _____) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.</p>	<p>1. Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN _____) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.</p>

- **Oferentes en consorcio:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

**3. Capacidad Técnica**

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General





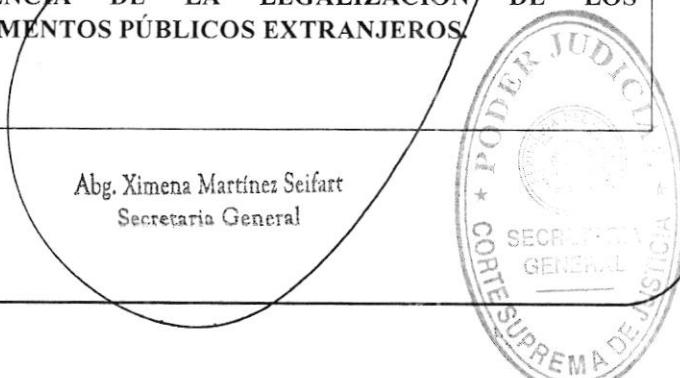
**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

<b>Condiciones</b>	<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>
1. Deberá presentar autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio.	1. Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: a. Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. b. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. c. Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General



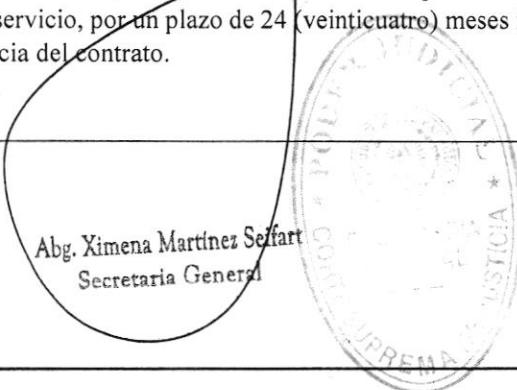


**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

<p>2. Deberá contar con:</p> <p>a. 1 (un) Ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico, o afines, que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de climatización (compresores, chillers, motobombas, torres de condensación, UMAS y fancoils). El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa.</p> <p>b. 2 (dos) técnicos especializados en el mantenimiento de equipos de climatización, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y/o reparación de equipos de climatización (chillers, UMAS y fancoils). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada.</p>	<p>2. Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla del Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados:</p> <p>a. 1 (un) Ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico, o afines, que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de climatización (compresores, chillers, motobombas, torres de condensación, UMAS y fancoils). El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Currículum Vitae</li><li>• Fotocopia de título universitario.</li><li>• Fotocopia de cédula de identidad</li></ul> <p>b. 2 (dos) técnicos especializados en el mantenimiento de equipos de climatización, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y/o reparación de equipos de climatización (chillers, UMAS y fancoils). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada y se deberá acompañar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Currículum Vitae</li><li>• Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos.</li></ul>
<p>3. Serán de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.</p>	<p>3. Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.</p>
<p>4. Deberá disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas al momento de ser requeridos en la orden de servicio y cumpliendo los plazos.</p>	<p>4. Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en la orden de servicio, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato.</p>

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

5. Deberá realizar una visita e inspección al sitio de ejecución del contrato.	5. Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.
6. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas.	6. Especificaciones técnicas ofertadas.

- **Oferentes en consorcio:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

**Suministros requeridos – Especificaciones técnicas**

**Descripción de los equipos instalados**

Ejemplo:

- Panel de control
- Equipos chiller marca \_\_\_\_\_
- Torres de enfriamiento:
- Bombas de agua
- Manejadoras de UMA
- Fancoils
- Extractores

**OBSERVACIÓN:** En la Orden de Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se detallarán los trabajos a ser realizados, la cantidad y ubicación de los equipos a los cuales se realizarán los mantenimientos. Una vez finalizados los trabajos, el Administrador de Contrato y el Jefe de Obras Civiles suscribirán un Acta de Aprobación Técnica.

**1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El Mantenimiento Preventivo, tiene por objeto la preservación de las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de uso, mediante la ejecución de los trabajos detallados en cada uno de ellos, debiendo los técnicos del Proveedor realizar estimativamente una visita mensual, durante el tiempo que le permita completar las tareas indicadas en las EETT. Las tareas a desarrollar se detallan más adelante.

Los trabajos de mantenimientos preventivos se iniciarán con la emisión de la Orden de Servicio donde se consignarán los trabajos a ser realizados y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiendo que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar con el acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente de la comunicación de la Orden de Servicio.





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290

Asunción, 5 de julio de 2023.

Finalizados los trabajos, la empresa presentará una planilla de ejecución de los trabajos consignados en la Orden de Servicio.

### 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el marco del mantenimiento correctivo se realizarán reparaciones y cambios de componentes, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento, detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos, el Administrador de Contrato emitirá una orden de Inspección.

Luego el Proveedor presentará un presupuesto, respetando los precios unitarios adjudicados, que será verificado por el Administrador de Contrato a fin de verificar los ítems adjudicados, aprobado el presupuesto, se genera una Orden de Servicio y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiendo que los plazos se computarán desde el día siguiente de la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar con el acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de comunicación de la Orden de Servicio.

Una vez concluidos los trabajos, la empresa presentará un informe técnico detallando el trabajo realizado, además los repuestos cambiados deberán ser entregados al Administrador de Contrato para la verificación por parte de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial. Los repuestos cambiados permanecerán por el plazo de 10 días hábiles desde la entrega de los mismos y después serán desechados.

En el caso de reclamo de urgencia por mal funcionamiento o falla de alguno de los componentes de los equipos el Administrador de Contrato emitirá una Orden de Inspección la cual será remitida vía correo electrónico con lo cual se dará inicio a los trabajos y luego se regularizarán las demás documentaciones.

- Los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en horario y días a coordinar con el Administrador de Contrato y con visto bueno del Administrador de la Circunscripción Judicial.
- Ante un reclamo efectuado para trabajos de urgencia fuera del horario y/o día laboral, la empresa adjudicada deberá presentarse dentro de un plazo no mayor de 24 horas desde la comunicación del reclamo vía correo electrónico, a fin de dar solución al reporte efectuado por el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles.
- La empresa adjudicada deberá presentar al administrador la lista de técnicos asignados para realizar dichos trabajos en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles luego de la firma del contrato. De sufrir cambios dicha lista, la empresa deberá presentar las modificaciones dentro de las 24 horas posteriores a la modificación de la misma.

#### Multa por incumplimiento:

Una vez que el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles haya realizado la comunicación del reclamo de urgencia vía correo electrónico a la empresa adjudicada y el técnico asignado no acudiera a la Circunscripción Judicial dentro de las 24 (veinticuatro) horas, se aplicará una multa equivalente a 1 (un) jornal diario por cada hora de atraso.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

**Descripción de los trabajos a ser realizados.**

**1. Mantenimiento preventivo.**

Ítem Nº	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1.1	Limpieza y verificación del _____	Unidad	Evento	1
1.2	Verificación de gas refrigerante,	Unidad	Evento	1

**2. Mantenimiento correctivo.**

Ítem Nº	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
2.1	Provisión de _____	Unidad	Evento	1
2.2	Mano de obra para _____	Unidad	Evento	1

**Observación:**

- Mantenimientos preventivos deben ser cotizados la verificación y la mano de obra
- Mantenimiento correctivo deben ser cotizados los repuestos y la mano de obra para la colocación o cambio del repuesto en forma individual.  
Monto mínimo: g. \_\_\_\_\_ (guaraníes \_\_\_\_\_)  
Monto máximo: g. \_\_\_\_\_ (guaraníes \_\_\_\_\_)

**El plazo de prestación de los servicios será:**

➤ **Mantenimiento preventivo**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente de la comunicación de la Orden de Servicio.

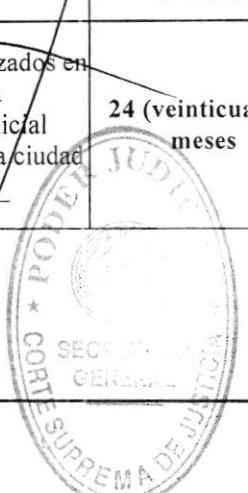
➤ **Mantenimiento correctivo**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de comunicación de la Orden de Servicio.

**El lugar de prestación de los servicios será:**

Ítems	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento preventivo	1	Unidad	Los trabajos serán realizados en el Edificio de la Circunscripción Judicial de _____ en la ciudad de _____	24 (veinticuatro) meses
2	Mantenimiento correctivo	1	Unidad		

Aby. Ximena Martínez Seifart  
Secretaria General





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 10.290**

Asunción, 5 de julio de 2023.

**Indicadores de cumplimiento de contrato**

- El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Acta de aprobación técnica.
- Serán presentados: 1 (un) acta por cada orden de servicio, considerando que es un contrato abierto.
- Frecuencia: por cada orden de servicio emitida.

**Planificación de indicadores de cumplimiento**

Indicador	Tipo	Fecha de presentación prevista (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de aprobación técnica.	Acta	• Mantenimiento preventivo: 30 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.
		• Mantenimiento correctivo: 20 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.

**Productos/bienes/servicios**

**1. Planilla de precios - Ejemplo.**

Los mantenimientos correctivos son cotizados los repuestos y/o materiales y la mano de obra de forma independiente.

**Ítems del llamado Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización de la Circunscripción Judicial de... de la Corte Suprema de Justicia - Contrato Abierto – Plurianual - (modalidad) con ID:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72102305-001	Mantenimiento preventivo -	Unidad	Evento	1
1.1		Limpieza y verificación del _____	Unidad	Evento	1
1.2		Verificación de gas refrigerante, _____	Unidad	Evento	1

2	72102305-001	Mantenimiento correctivo -	Unidad	Evento	1
2.1		Provisión de _____	Unidad	Evento	1
2.2		Mano de obra para _____	Unidad	Evento	1

Abg. Ximena Martínez Seijas  
Secretaria General

